

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58627 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario -001401/2015 voluntario, de la deudora concursada PROMOCIONES E INVERSIONES JUMALIA, S.L., con CIF n.ºB 97547426, con domicilio en la Polígono Polígono industrial Fuente del Jarro, fase H, calle Ciudad de Barcelona, 1, Paterna, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 9 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Admon. de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180072902-1